

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Instituciones de Educación Superior (IES) presentan baja capacidad de adaptabilidad a los cambios del sistema de educación superior

PROPÓSITO

Instituciones de Educación Superior mejoran sus capacidades de adaptabilidad a los cambios del sistema de educación superior

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El Programa se ejecuta desde 1996 con importantes resultados en cuanto al mejoramiento de la calidad de la educación superior y de las capacidades institucionales, con evolución en diversos aspectos (foco, elegibilidad institucional, etc.) para adaptarse a las necesidades de política pública y el entorno. Así, por los cambios normativos de los últimos años con foco en la mejora continua, o por los requerimientos del entorno y política pública, se hace necesario replantear y focalizar el financiamiento de proyectos que permitan enfrentar este nuevo escenario, así como buscar soluciones e innovar en la forma de desarrollar procesos y capacidades.

En cuanto a resultados, la evaluación del BIRF (Banco Mundial) respecto al 3er proyecto de educación terciaria (MECESUP 3, parte del FDI) indica: los académicos con doctorado a jornada completa en el sistema pasaron de 5.109 en 2014 a 8.332 en 2016; la retención de primer año aumentó de 68.4% en 2011 a 71.3% en 2016, siendo ese mismo año de un 73.8% para las IES que habían tenido proyectos, en comparación a las que no habían contado con apoyo, que era de un 67.4% [Informe del Grupo independiente, página 5: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/856491509641827518/pdf/ICRR-Disclosable-P111661-11-02-2017-1509641819229.pdf>].

En base a los resultados obtenidos y teniendo presente la dinámica de cambio del sistema y requerimientos asociados, se hace necesario focalizar los esfuerzos para el fortalecimiento institucional a través del fondo concursable dándole la relevancia que requiere el concurso de áreas estratégicas, a través de una reformulación del programa, que consiste en separar los 2 componentes que actualmente tiene el programa Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) desde su última reformulación en 2021 ya que, si bien ambos componentes (1 Convenios Directos y 2 Áreas Estratégicas) se complementaban buscando enfrentar los desafíos actuales, tienen propósitos y estrategias de intervención diferentes. Al respecto, el componente 1 "Convenios Directos", se implementa a través de la suscripción de convenios directos con instituciones acreditadas para desarrollar las acciones de continuidad de estudios del estudiantado proveniente de las instituciones en proceso de cierre y, el componente 2 Áreas Estratégicas se implementa a través de un concurso de propuestas donde se seleccionan las iniciativas mejor evaluadas en base a criterios establecidos en bases de concurso.

En esta línea, la Evaluación de Programas Gubernamentales (Dipres (2021). INFORME FINAL DE EVALUACIÓN. FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL) realizada entre noviembre 2020 y junio 2021, concluyó que el diseño del FDI (Fondo de Desarrollo Institucional) no es consistente con el componente 1 Nivelación y Reubicación (actualmente denominado Convenios Directos). Señala que, si bien el componente 1 apunta mejorar la calidad del Sistema de Educación Superior, no contribuye a mejorar las capacidades institucionales de las IES que reciben estudiantes, ni de las IES que se encuentran en proceso de cierre, por lo que no responde al objetivo del programa. (numeral 4. Conclusiones respecto del diseño, del numeral III Conclusiones y recomendaciones). Así, recomienda que el componente 1 no forme parte del programa FDI. (Numeral 2. Recomendaciones). Señala que, si bien el componente es necesario para la mejora de la calidad del Sistema de Educación Superior, no es coherente con la estrategia del programa de mejorar las capacidades institucionales del sistema, por lo que no debiera ser parte del FDI.

Por lo anterior, la reformulación del FDI se basa en separar sus componentes en programas diferenciados, esperando lograr una mejor focalización y resultados, en particular del fondo concursable de proyectos orientados al desarrollo de capacidades de adaptabilidad de las IES. También se revisarán criterios de selección de las instituciones para apoyar de mejor manera a las instituciones con menores capacidades institucionales.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ 2023)	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ 2023)
Fondo concursable de Áreas Estratégicas	8.321.366	92 (Proyectos de mejora de capacidades institucionales financiados)	90.449,63
Gasto Administrativo	23.594		
Total	8.344.960		
Porcentaje gasto administrativo	0%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2023	-0%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	Instituciones de Educación Superior (IES) vigentes que cuentan con reconocimiento oficial del Estado	157 Establecimientos educativos
Población Objetivo	<p>La población objetivo se focaliza teniendo en consideración los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que sea una Institución de Educación Superior (IES) reconocida por el Estado, vigente y autónoma. 2. Que tenga acreditación institucional vigente, con excepción de los CFT estatales creados por Ley a los que no se les exige este requisito. 3. Que no sea universidad estatal, ya que estas son beneficiarias en programas específicos para ellas como son el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales (PFE) y el Aporte Institucional Universidades del Estado (AIUE). <p>Las instituciones que cumplen los requisitos de focalización señalados, esto es: universidades privadas, CFT e IP privados, escuelas matrices de FFAA, todas acreditadas y los CFT estatales, pueden postular a ser beneficiadas.</p>	100 Establecimientos educativos

Población Beneficiaria	<p>Los criterios utilizados para priorizar beneficiarios se dan en el proceso concursable. En primera instancia, dado el número limitado de propuestas que las Instituciones de Educación Superior (IES) pueden presentar a concurso, son las propias IES que realizan un diagnóstico de sus falencias y/o desventajas, priorizando las áreas que consideran estratégicas en su quehacer institucional para fortalecerla. Dichas propuestas se valoran según criterios de evaluación y de preselección aplicados por los Comités respectivos, que van priorizando propuestas en base a puntajes obtenidos al evaluar criterios definidos anualmente en las bases de concurso. El Comité de Evaluación asigna puntaje al diagnóstico de la propuesta, a la coherencia del diagnóstico con el foco de la propuesta, objetivos y estrategias, metas y resultados, así como también al modelo de gestión para implementarla y los recursos solicitados. También va priorizando aspectos de capacidad de comprometer cambios, el efecto de la propuesta en el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad institucional (acreditación institucional), el desarrollo de capacidades humanas, materiales y de gestión, así como también el alineamiento de la propuesta con las necesidades del medio productivo, social, regional y nacional. Lo anterior considera propuestas que presentan mayores desafíos respecto de su situación actual y la proyectada en coherencia con sus estrategias de intervención y gastos proyectados. El Comité de Preselección evalúa criterios de políticas públicas, considerando IES con desventaja en aspectos como ubicación de la casa central, años y/o áreas de acreditación, así como también un criterio incorporado a propósito del EPG (Dipres2021) para relevar las IES que no se han adjudicado propuestas o bien, se han adjudicado menor cantidad en convocatorias de años anteriores, entre otros. Estos criterios son evaluados en puntaje de escala 1 a 5 y su ponderación según bases de concurso permiten obtener el puntaje final, adjudicando propuestas de mayor a menor puntaje hasta agotar el presupuesto de la convocatoria, obteniendo así las IES adjudicadas del concurso. Dicho puntaje final puede alcanzar un máximo de 5 puntos. El concurso se convoca anualmente, con proyectos cuya ejecución se implementa en períodos 3 años o 4, en caso de extensión fundamentada. Por esta razón, algunas IES pueden tener varios proyectos en ejecución en diferentes períodos de implementación (IES de arrastre). Cabe señalar que los recursos se transfieren en su totalidad a las IES en el año de la adjudicación, sin arrastre de recursos. Así, la estimación de la población beneficiaria contabiliza tanto IES adjudicadas por primera vez en el concurso (estimado en 1 a 2 IES) como también las IES de arrastre que mantienen proyectos en ejecución de años anteriores y que también pueden adjudicarse nuevos proyectos en el concurso (44 IES), además de una estimación de las IES que van finalizando sus proyectos (1 a 2 IES)</p>	46 Establecimientos educacionales
------------------------	---	-----------------------------------

Gasto por beneficiario 2024 (Miles de \$2023)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2023	2024	2025	2026	2027
181.412 por cada beneficiario (Establecimientos educacionales)	44	46	47	47	47

Concepto	2024
Cobertura (Objetivo/Potencial)	64%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	46%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de Instituciones de Educación Superior (IES) con proyectos en ejecución en el año t que mejoran sus capacidades institucionales	$(N^{\circ} \text{ de IES con proyectos en ejecución en el año } t \text{ que mejoran sus capacidades institucionales} / N^{\circ} \text{ total de IES con proyectos en ejecución en el año } t) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	89%
Porcentaje de IES que aumentan o mantienen años de acreditación (desde 4 años) en el año t	$(N^{\circ} \text{ de IES que aumentan o mantienen desde 4 años de acreditación en el año } t / N^{\circ} \text{ de IES con proyectos en ejecución en el año } t) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	83%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de proyectos en ejecución evaluados satisfactoriamente	$(N^{\circ} \text{ de proyectos en ejecución evaluados satisfactoriamente en el año } t / N^{\circ} \text{ total de proyectos en ejecución en el año } t) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	39%

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.